



“AUTORIZA CONTRATACIÓN FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN”

DECRETO ALCALDICIO N° 38021

QUILLÓN, 25 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°118, emitida por Maquinaria Municipal;
2. La preobligación 5/679 de fecha 19.07.2022;
3. Cotización del proveedor Importadora, Exportadora y Comercializadora Cipreses Limitada;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo VI, artículo 53°;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°118, emitida por Maquinaria Municipal, por el servicio de cambio de parabrisas para camión P.P.U LGCC-24.

- ~ Lo establecido en el capítulo VI, artículo 53° del reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que: "podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato directo por un monto inferior a 3 UTM al proveedor **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CIPRESES LTDA., R.U.T.: 77.771.520-8**, por un monto de **\$149.000.-** (ciento cuarenta y nueve mil pesos), impuesto incluido, por el servicio de reposición de parabrisas para camión municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del sistema de adquisiciones y la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio de transparencia respectivo, en conformidad con lo estipulado en la Ley N°19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato de prestación de servicios la orden de compra emitida por esta entidad edilicia.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.011.001.001 SP02, "REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS MUNICIPALES"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones